

**Traducción no oficial, exclusivamente
con fines informativos**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(9)/CST/INF.2
~~25 de septiembre de 2009~~

ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES

Comité de Ciencia y Tecnología

Noveno período de sesiones

Buenos Aires, 22 a 25 de septiembre de 2009

Tema 3 c) del programa provisional

Remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)

Informe sobre la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD

**Informe sobre la organización
de la Primera Conferencia Científica de la CLD**

Nota de la Secretaría

1. En su decisión 13/COP.8, la Conferencia de las Partes (CP) decidió que los futuros períodos de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) serán organizados por la Mesa del CCT predominantemente con un formato de conferencia científica, en consulta con la institución o el consorcio directivo que estuviera cualificado y poseyera experiencia en el área temática pertinente elegida por la CP.

2. En la decisión 18/COP.8, la CP anunció que el tema prioritario que abordaría el CCT en el noveno período de sesiones de la CP sería la “evaluación y vigilancia biofísica y socioeconómica de la desertificación y la degradación de las tierras, para apoyar la adopción de decisiones en la ordenación de las tierras y el agua”. Esta decisión debería ser tomada en cuenta también en el marco de los objetivos estratégicos (OE) 1, 2 y 3 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (denominado “La Estrategia”), a saber:

- OE1. Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas
- OE2. Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados
- OE3. Generar beneficios mundiales mediante la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (la CLD)

3. También es de interés el objetivo operacional 3, que trata sobre la ciencia, la tecnología y los conocimientos. La mesa del CCT, en su comunicación “Convocatoria de expresiones de

interés” para prestar asistencia al CCT en las tareas de planificación de la conferencia (http://www.unccd.int/science/docs/call_expression_of%20interest.pdf), indicó de forma específica “Es de esperar que la conferencia del CCT produzca resultados científicos sólidos y recomendaciones orientadas a la definición de políticas (...) que ayude así a la formulación de políticas y al diálogo en la Conferencia de las Partes. Ello permitirá también formarse una idea clara de las opciones disponibles y de las posibles soluciones a las cuestiones que se plantean los decisores en materia de vigilancia y evaluación de la desertificación/degradación de las tierras.” Además, en dicha comunicación se hacía constar que “La institución o consorcio constituirá el punto de contacto con la comunidad científica mundial a fin de fomentar la comunicación y el flujo de nuevas ideas mediante la mejora de los procesos de intercambio de conocimientos.”

4. Como se indica en el documento ICCD/CST(S-1)/3, que fue presentado en la primera reunión especial del CCT, celebrada en Estambul, la Mesa del CCT elaboró el mandato y resolvió que Drylands Science for Development (DSD) sería el consorcio con el que organizaría el noveno período de sesiones del CCT (CCT 9). El DSD es un consorcio de cinco redes e instituciones de investigación: la iniciativa E-DN (European DesertNet), el Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas, el Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales, el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea - Instituto de Medio Ambiente y Sostenibilidad y la Red Internacional de Agua, Medio Ambiente y Salud de la Universidad de las Naciones Unidas.

5. En el documento ICCD/COP(9)/CST/2/Add.2 se describe con detalle la preparación del CCT 9 hasta junio de 2009.

6. De conformidad con su mandato, el consorcio directivo, el DSD, convocó grupos de trabajo internacionales (GT). Cada uno de estos grupos de trabajo organizó un intenso intercambio de opiniones por correo electrónico y en dos reuniones, además de en una reunión de síntesis, entre los meses de marzo y julio de 2009, para analizar los conocimientos disponibles sobre los tres aspectos interrelacionados del tema de la conferencia:

- GT1: Los métodos integrados de evaluación y vigilancia de los procesos y factores indirectos de desertificación/degradación de las tierras
- GT2: La vigilancia y evaluación de la ordenación sostenible de las tierras
- GT3: La vigilancia y evaluación de la desertificación y degradación de las tierras: gestión de los conocimientos y factores indirectos económicos y sociales.

En los sitios <www.drylandscience.org> o <www.unccd.int> se puede encontrar información adicional sobre los grupos de trabajo y los documentos que éstos han elaborado.

7. La síntesis y recomendaciones de la Primera Conferencia Científica de la CLD se adjuntan como anexo al presente documento.

Anexo

Síntesis y Recomendaciones

1. La Conferencia de las Partes de la Convención de Lucha Contra la Desertificación (CLD), en su octavo período de sesiones (CP 8), decidió consolidar las bases científicas de la Convención y ordenó al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) celebrar sus futuros períodos de sesiones en un formato de conferencia científica, tratando temas previamente establecidos.
2. El tema “*evaluación y vigilancia biofísica y socioeconómica de la desertificación y la degradación de las tierras, para apoyar la adopción de decisiones en la ordenación de las tierras y el agua*” fue elegido como primer tema prioritario. El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008–2018) (La Estrategia) (bienio 2008-2009) pone de manifiesto la importancia dada a la elaboración y aplicación de métodos científicos y bien fundamentados para vigilar y evaluar la desertificación, además de hacer hincapié en la necesidad de un enfoque integral.
3. Con objeto de preparar la Conferencia, el consorcio Drylands Science for Development (DSD) convocó tres grupos de trabajo internacionales compuestos por científicos para analizar y resumir los conocimientos científicos más destacados sobre el tema prioritario, a fin de formular recomendaciones prácticas.
4. El presente documento ofrece las observaciones más importantes de los tres Grupos de Trabajo, que han sido elaboradas tomando en consideración las aportaciones recibidas durante la Conferencia, organizadas en 11 mensajes/recomendaciones clave.

Resumen de los mensajes/recomendaciones clave

5. La desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, de acuerdo con la definición de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, son consecuencia de las interacciones dinámicas e interrelacionadas que tienen lugar entre el medio ambiente y el hombre en los sistemas terrestres (entendiendo por ‘terrestre’ el agua, el suelo, la vegetación y los seres humanos), para lo cual es necesario un marco científico riguroso de vigilancia y evaluación, inexistente hasta la fecha.
6. Habida cuenta de esta complejidad, es preciso que las actividades de vigilancia y evaluación, para resultar penetrantes y ajustarse lo suficientemente a la realidad, hagan uso de una gran variedad de metodologías analíticas, y extraigan sus conclusiones para que sean útiles a los responsables de la adopción de decisiones mediante modelos de evaluación integrados.
7. Las decisiones en cuanto a gestión y uso público de las tierras se toman principalmente a nivel nacional y subnacional; de este modo una estrategia global de vigilancia y evaluación de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación debería diseñarse de forma que sea compatible y produzca un efecto sinérgico con estos niveles de escala.
8. La gestión sostenible de la tierra (GST) es insoslayable si se desea afrontar la misión básica de la CLD de luchar contra la desertificación; por ello, la vigilancia y evaluación en el

marco de la GST debería estar plenamente integrada en las actividades de vigilancia y evaluación de la DDTS.

9. La vigilancia y evaluación de la DDTS y de la GST debería comprender la recopilación de información que la vincula con el cambio climático y la biodiversidad, así como con otras cuestiones relacionadas con la tierra que constituyen el punto central de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

10. En las actividades de vigilancia y evaluación debería recopilarse información sobre los costes económicos, sociales y medioambientales de la DDTS, así como sobre los beneficios de la GST, con el objetivo de ayudar a los responsables de la toma de decisiones en el establecimiento de prioridades. Sería útil explorar el papel que podría desempeñar la elaboración de modelos económicos que faciliten las decisiones en materia de gestión sostenible de la tierra.

11. Las actividades de vigilancia y evaluación deberían beneficiarse de la gestión de conocimientos para estimular sinergias de utilidad entre las diferentes fuentes de conocimientos especializados en diferentes escalas espaciales y temporales, entornos sociales, instituciones, disciplinas científicas y sectores de desarrollo.

12. El intercambio de conocimientos, herramientas y métodos científicos y de ámbito local mejorará la vigilancia y evaluación, y fortalecerá las competencias humanas e institucionales.

13. La coordinación y divulgación de nuevos conocimientos y metodologías para un enfoque integrado de la DDTS y de la GST precisan de la creación de un mecanismo independiente de asesoramiento científico multidisciplinar e internacional que incluiría, entre otras cuestiones, actividades de vigilancia y evaluación, provisto de canales seguros para que sus consejos puedan ser tenidos en cuenta a la hora de adoptar decisiones en el marco de la Convención.

14. Con el fin de pasar de los principios a la acción, deberían organizarse y ponerse en marcha mecanismos mundiales de vigilancia y evaluación regular de la DDTS y de la GST, que se basen en protocolos acordados y tipificados, y en políticas de libre acceso a los datos, en consonancia con medidas internacionales y para minimizar la repetición innecesaria de actuaciones.

15. El colectivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación sacaría buen provecho de un mecanismo de establecimiento de contactos científicos, de forma que se podría acceder de un modo más eficaz a los conocimientos teóricos y prácticos sobre la DDTS y la GST, amplios aunque dispersos, existentes en todo el mundo, además de poder hacer uso de él y compartirlo.
